


JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, miércoles 21 de diciembre del 2011, las 12h03. Agréguese a los autos los escritos que anteceden. En lo principal, por cuanto el señor **MANUEL ROSARIO CÁRDENAS SUQUE**, ha presentado acción extraordinaria de protección contra el auto dictado dentro de la presenta causa de desahucio por transferencia de dominio. Por lo antes expresado el órgano Superior, conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone que se remita el expediente original al Tribunal Constitucional.- Por tanto póngase en conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección a las partes para que hagan valer sus derechos ante el Órgano Superior. Se dejará constancia en el archivo de esta Judicatura en copias certificadas. Hecho que se remítase el expediente original a la Corte Constitucional.- **NOTIFÍQUESE.-**


DR. BOLÍVAR GALLEGOS GALLEGOS
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


DR. WILSON PAREDES NAVARRETE
SECRETARIO (E)

En Santo Domingo, miércoles veinte y uno de diciembre del dos mil once, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el **DECRETO** que antecede a: **ARTEAGA CORDOBA FANKLIN ROMEL**, **LOPEZ ARTEAGA CRISTINA MAGDALIA** en la casilla No. 176 del Dr./Ab. **NOVILLO GUADALUPE MANUEL EUDORO**. **CARDENAS SUQUE MANUEL ROSARIO** en la casilla No. 6 del Dr./Ab. **CHANALATA FUERTES PATRICIO YAMIL**.
Certifico:


DR. WILSON PAREDES NAVARRETE
SECRETARIO (E)

